



Resolución Ministerial

Lima, 28 de ENERO del 2019

Visto, el Expediente N° 18-128735-001, que contiene la Nota Informativa N° 237-2018-OGEI-OGTI/MINSA, emitida por el Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de Referencia CHA/01/1203-2018, el representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud, hace extensiva la invitación a la "Segunda Reunión Regional sobre la 11° Clasificación Internacional de Enfermedades para las Estadísticas de Mortalidad y Morbilidad (CIE-11)", evento que se realizará del 05 al 07 de febrero de 2019, en la ciudad de Santiago, República de Chile, indicando que la Unidad de Análisis de Salud, Métricas y Evidencia (EIH/HA) del organismo internacional antes mencionado, cubrirá los gastos de participación respectivos;

Que, a través del documento de visto, el Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud, solicita se autorice asistir al evento señalado en el considerando precedente, a la licenciada en enfermería Gladys María Garro Núñez, Directora Ejecutiva de la Oficina de Innovación y Desarrollo Tecnológico de dicha Oficina General;

Que, el mencionado evento tiene por objetivos: i) el lanzamiento de la CIE-11 en español; ii) presentar las principales características de la CIE-11 y sus innovaciones en la codificación; y, iii) la discusión del plan de transición e implementación de la CIE-11 a nivel regional y nacional y los próximos pasos a seguir;

Que, mediante Informe N° 560-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral de la citada servidora;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Z. TOMAS



R. TAPIA



S. YANCOURT



E. C. M. MAF

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la servidora propuesta;

Con el visado del Director General (e) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la licenciada en enfermería Gladys María Garro Núñez, Directora Ejecutiva de la Oficina de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 04 al 08 de febrero de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada servidora, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, del evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud



Z. TOMAS



E. SAN MARTÍN B.



S. YANCOURT



R. TAPIA